

Referencia del expediente: SOP.FAFEF.LP.07/2021-00012

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme al Artículo 43 y 45 segundo párrafo fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. En el Municipio de Colón, Qro., siendo las **14:00 horas**, del día **18 de Febrero del 2021**, en nombre del Municipio, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, la **Arq. Diana Estala Ceceñas** en su carácter de Jefa del Departamento de Concursos y Contratos, se reúne en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en Sonora No. 2, Col. Centro, Colón, Qro., C.P. 76270, con las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran en esta acta, para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones del concurso de obra pública en su modalidad de **Licitación Pública No. SOP.FAFEF.LP.07/2021-00012**, relativo al proceso de contratación para la Obra denominada: **MEJORAMIENTO DE CALLES CRISTOBAL COLÓN Y BANQUETAS EN CALLE LA ESPERANZA, LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.**, en el Municipio de Colón, Qro.

La visita al sitio de ejecución de los trabajos se realizó el día **18 de febrero de 2021** previo a la presente junta de aclaraciones, conforme a lo señalado en la convocatoria y las bases de concurso.

DESARROLLO DE LA REUNION:

La **Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón** procede a realizar las siguientes aclaraciones y/o recomendaciones, y en su caso, a dar respuesta a las preguntas formuladas por los Licitantes:

La **Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón** aclara y recomienda que:

- I. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de esta junta de aclaraciones, formara parte integral de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- II. El presente concurso de obra pública por la modalidad de **Licitación Pública** será a **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, y el pago de los conceptos por unidad de obra terminada, por lo que si la integración de la tarjeta de precio unitario, correspondiente a los conceptos establecidos en el catálogo, presenta omisiones en su análisis con lo solicitado en la descripción del concepto, el LICITANTE queda en el entendido que de resultar adjudicado deberá de ejecutar el concepto con las solicitudes establecidas en la descripción por el precio propuesto en la licitación.
- III. Todos los documentos elaborados por el licitante deberán anotar el nombre actual de la convocante que es: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**
- IV. El LICITANTE en toda la documentación que se presente con respecto a esta obra deberá estar sellada con las siguientes leyendas, las cuales deberán ser colocadas con **sello y tinta** y no impresas de forma digital:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."








"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

- V. El LICITANTE ganador deberá de integrar en la primera estimación que ingrese para pago a la SECRETARÍA, un reporte fotográfico que compruebe la ejecución de los siguientes costos indirectos, los cuales tendrán que ser considerados en la integración de su propuesta económica: bodega, oficina en obra, letrinas, equipo de seguridad de personal y protección de obra, dos carteleras.
- VI. Los LICITANTES deberán considerar dentro de su análisis de costos indirectos el equipo necesario para dar cumplimiento a los protocolos de seguridad e higiene para evitar contagios y la propagación por el virus SARS- CoV-2 (covid-19).
- VII. Se solicita al Licitante que para el cálculo de los **Costos Indirectos** contemple los siguientes puntos:
- IV.I. Fianzas de cumplimiento y vicios ocultos
 - IV.II. Responsable del proyecto
 - IV.III. Equipo de seguridad y protección para el personal
 - IV.IV. Pruebas de laboratorio las cuales deberán incluir: calidad de los materiales y el diseño de mezclas.

Los Licitantes formulan las siguientes preguntas, dudas y/o aclaraciones:

NOMBRE (completo) DEL LICITANTE, SERVIDOR PÚBLICO O INVITADO AL PROCESO.	DUDA, COMENTARIO ACLARACIÓN O PREGUNTA QUE SE REALIZA.	NOMBRE (completo) DEL CONTRATISTA O SERVIDOR PÚBLICO QUE RESPONDE.	RESPUESTA O ACLARACIÓN REALIZADA.
<p>-----</p> <p>-----</p>	<p>A TODOS LOS PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE HA GENERADO UN CAMBIO EN EL TITULAR DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE EN LA REDACCIÓN DE OFICIOS SE DEBERÁ CONSIDERAR AL ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, GRO; ESTO CON BASE EN EL NOMBRAMIENTO CON NO. DE OFICIO MCQ.019.2021 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE COLÓN, GRO. • ASÍ MISMO EN DICHS OFICIOS CONTIENEN UN ERROR DE CAPTURA EN LA FECHA DONDE DICE: " SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., A DE DE 2021", EL CUAL DEBE DECIR MUNICIPIO DE COLÓN, GRO., A DE DE 2021. 	<p>ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS.- JEFA DE CONCURSOS Y CONTRATOS.</p>	<p>-----</p> <p>-----</p>

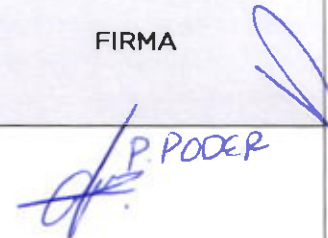






Referencia del expediente: SOP.FAFEF.LP.07/2021-00012

	<ul style="list-style-type: none"> EN DOCTO. T-17 PRESENTA UN ERROR DE REDACCIÓN EL CUAL DICE: ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. Y DEBE DECIR ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DOCUMENTO E-1 DEBERÁ SER A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO. REFERENTE AL CONCEPTO CLAVE CO-LIM001 SE TOMA COMO LA LIMPIEZA GENERAL AL FINALIZAR LA OBRA; DENTRO DE LOS INDIRECTOS SE DEBE CONSIDERAR SOLAMENTE LA LIMPIEZA PERMANENTE DE ESTA. <p>EL CONTRATISTA ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> DEBERA DE RESPETARSE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. 		  
<p>-----</p>	<p>AL CONTRATISTA ADJUDICADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE LE RECOMIENDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN DAR DE ALTA INMEDIATAMENTE LA OBRA ANTE EL IMSS POR TEMA DE SALARIOS INTEGRADOS. PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE SOLICITA AL ADJUDICADO, HACER DE CONOCIMIENTO AL SUPERVISOR POR LO MENOS 48 HRS ANTES DE QUE SE REALICE. 	<p>ING RENÉ GRANADOS DE LA CRUZ - JEFE DE SUPERVISIÓN.</p>	
<p>-----</p>	<p>A TODOS LOS CONTRATISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO EN LA ETAPA DE ACREDITACIÓN CONSIDERA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN LOS CONCEPTOS CON CLAVE: CO-OCI002, CO-OCI014, CO-OCI019, CO-TER015, CO-TER012, CO-PAV002, ESTA CONSIDERACIÓN ES ERRONEA Y DICHAS PRUEBAS DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN EL APARTADO DE INDIRECTOS. 	<p>ARQ. VICTOR IVÁN GARCÍA ESCAMILLA - PROYECTOS.</p>	  





Referencia del expediente: SOP.FAFEF.LP.07/2021-00012

<p>ARQ. OCTAVIO TOVAR RODARTE</p>	<p>- COMENTA QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN SE SOLICITA ESCANEAR CADA DOCUMENTO EN PDF. PREGUNTA: EL ESCANEADO SERA DESPUES DE FIRMAR Y SELLAR CADA DOCUMENTO?</p> <p>- PREGUNTA: SI LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE CONSIDERÁN DENTRO DEL ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS?</p> <p>- EN RELACIÓN AL DOCTO. E-9 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN EL APARTADO ACLARACIONES PUNTO 3- REFREENTE A LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EN EL TEXTO PAG 57 DE LAS BASES TEXTUALMENTE DICE "2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SIN IVA, POR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, MAS EL 25% CORRESPONDIENTE AL 2% DEL CONCEPTO ANTERIOR CORRESPONDIENTE A DERECHOS DEL IMPUESTO PARA LA EDUCACIÓN Y LAS OBRAS MUNICIPALES", NO CORRESPONDE CON EL MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.</p> <p>PREGUNTA: CUAL ES EL DATO CORRECTO A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS?</p> <p>PREGUNTA: EN EL CONCEPTO DE ACARREO NO SE CONSIDERA EL PAGO DE DERECHO DE TIPO, COMO SE DEBE CONSIDERAR?</p>	<p>ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS</p>	<p>RESPUESTA: EN EFECTO, EL ESCANEADO DE CADA DOCUMENTO DEBERÁ SER POSTERIOR A LA FIRMA Y SELLO.</p> <p>RESPUESTA: EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE ESTABLECE QUE EFECTIVAMENTE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN LOS GASTOS INDIRECTOS TAL COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO "DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE ESTA ACTA EN SU NUMERAL VII.</p> <p>RESPUESTA: EL PORCENTAJE A CONSIDERAR PARA EL ANALISIS ES EL DEL APARTADO ACLARACIONES PUNTO 3, YA QUE EN EL EJEMPLO SE ENCUENTRA CON ERROR EN EL DESGLOSE.</p> <p>RESPUESTA: EN EFECTO NO SE CONSIDERA EL PAGO EN EL CONCEPTO, POR LO QUE SE SOLICITA SE CONSIDERE EN EL DESGLOSE DE SU ANALISIS.</p>
-----------------------------------	---	----------------------------------	--

Habiendo aclarado las dudas y comentarios de los licitantes se da por terminada el día **18 de Febrero de 2021** a las **14:31 horas**, y firmando al calce y al margen cada una de las fojas, para su constancia y conocimiento de la misma por todos los que en ella intervinieron.


NOMBRE (completo) DEL LICITANTE, SERVIDOR PÚBLICO O INVITADO AL PROCESO.	RAZÓN SOCIAL O ÁREA A LA QUE PERTENECE.	FIRMA
ING. SAÚL MATA RAMIREZ	CONTRATISTA	
ARQ. JULIAN CAMPO FERREGRINO	CONTRATISTA	
ARQ. OCTAVIO TOVAR RODARTE	CONTRATISTA	
Ing. Sergio Mata Morales	ELECTRICA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CRAVEL S.A. DE C.V.	
REP. JOSE ELISEO FRUTOS SIOFA CROZ	COFRU CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	
Rep Paul Pedro Cervantes	CONSTRUCCIONES ENRIQUE MONTES, S.A. DE C.V.	
ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS	Jefa del Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro.	

Referencia del expediente: SOP.FAFEF.LP.07/2021-00012

ING. RENÉ GRANADOS DE LA CRUZ	Jefe del Departamento de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro.	
ARQ. VICTOR IVÁN GARCÍA ESCAMILLA.	Proyectista	
JOHNNY CRUZ GOMEZ	Encargado del despacho de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro.	
ING. VICTOR SAMUEL PÉREZ AYHLLÓN.	Director de Auditoría, Prevención y Atención de instrumentos de Rendición de cuentas de la Secretaría de la Contraloría Municipal.	

----- FIN DEL ACTA -----

 P. PODER





DE 03: Copia Construcciones Evidencia de la SNE CV
18/02/21

~~Dr. 1~~

RECIBI COPIA APO. OCTAVIO TOVAR RODRIGUEZ
18/02/21

RECIBI COPIA Ing. Sergio Mota Morales

RECIBI COPIA Ing. HERIBERTO MORALES FERNANDEZ